

Paquete de seguros para personas fuera del país

PAQUETE PARA EL PATRÓN

Un paquete de seguros para patrones y organizaciones coordinadoras de voluntarios que disponen de trabajadores (empleados o voluntarios) que se encuentren prestando servicios fuera del país. El paquete está diseñado para proporcionar coberturas clave para estos trabajadores y sus familias mientras estén ejerciendo su labor.



Resumen

Este paquete contiene información valiosa sobre las pólizas de seguros disponibles para el trabajador autorizado.

Índice

- Resumen del paquete de seguros para personas fuera del país **3**
- Coberturas de seguros **4**
- Lista de comprobación **4**
- Cómo presentar una reclamación **5**
- Programa de ayuda en emergencias **6**
- Solicitud de reclamación para el plan de seguros por accidente y enfermedad **7**
- Seguro médico por accidentes y enfermedad **9**
 - Resumen del seguro médico por accidente y enfermedad **10**
 - Cómo presentar una reclamación por el número de póliza: GLM N01060995 **12**
 - International SOS **13**
- Seguro de vida **15**
 - Resumen de Seguro de Vida **16**
- Objetos personales y equipaje (PEB) **17**
 - Resumen de objetos personales y equipaje **18**
- Indemnización por accidente laboral en el extranjero **19**
 - Resumen de indemnización por accidente laboral en el extranjero **20**



Paquete de seguros para personas fuera del país

Resumen

Período de la póliza: 1 de enero a 31 de diciembre

El paquete de seguros para personas fuera del país está compuesto de varias pólizas de seguros de distintas compañías para cubrir las necesidades de los trabajadores por todo el mundo.

| TIPO DE COBERTURA | COMPAÑÍA/NÚM. DE PÓLIZA | BENEFICIOS Y LÍMITES |
|---|--|---|
|  Seguro médico por accidentes y enfermedad (ASM) | ACE American Insurance Co Núm. de póliza: GLM N01060995 | Beneficios por gastos médicos hasta 50.000 USD <ul style="list-style-type: none"> • 0 USD deducibles por vigencia de póliza. • Se le reembolsará el 100 % de los gastos cubiertos. Muerte y pérdida de miembros por accidente hasta 50.000 USD Repatriación y evacuación de emergencia: El 100 % de los gastos cubiertos sin sobrepasar los cargos habituales y razonables de un transporte, tratamiento, servicios o suministros similares en la localidad donde se produce el gasto. Afección existente previamente: exclusión aplicable a menos que se indique lo contrario en la póliza. |
|  Seguro de vida | MGEN / VYV International Benefits Núm. de póliza: MGENIB1100558NNP | Beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Empleado: 5.000 USD • Cónyuge: 2.500 USD |
|  Objetos personales y equipaje (PEB) | GENCON Núm. de póliza: PR102193 | Beneficios: Hasta 3.000 USDs |
|  Indemnización por accidente laboral en el extranjero | Chubb Núm. de póliza: PHFD37987621002 | Beneficios: Este seguro solo se aplica en caso de que una persona cubierta padezca lesiones corporales por accidente o enfermedad o fallezca como resultado del trabajo en el transcurso del mismo en las operaciones de las actividades de la iglesia mundial. |

Para consultas sobre referencias médicas, evacuación, repatriación u otros servicios, llama a **International SOS: +1 (215) 942-8226** (fuera de los EE. UU., a cobro revertido)
Núm. de socio: 11BCAM749125 (haga referencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día)

Número de póliza: GLM N01060995
Nombre de la organización: Corp. de la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día

Este resumen se preparó para el asegurado y no se trata de un análisis exacto y vinculante de las coberturas. Aunque se preparó con sumo cuidado, en caso de que exista una discrepancia, las pólizas originales prevalecerán como los únicos documentos vinculantes. Este documento se basa en los límites generales, los deducibles, los términos y condiciones que aparecen en la póliza y podrán ser distintos de la póliza original.



Lista de comprobación

- Presenta una solicitud antes de cualquier partida. *Asegúrate de incluir la fecha de nacimiento y las fechas de inicio y fin de la tarea (formato: dd/mm/aaaa).*
- Asegúrate de proporcionar a tus trabajadores su certificado de seguro y su tarjeta de viaje relativa a los procedimientos de evacuación en emergencias.
- Asegúrate de proporcionar a tus trabajadores su paquete resumen sobre el seguro.
- Avisa a ARM de cualquier cambio en el itinerario: nueva fecha de inicio o un cambio en la fecha de finalización.
- Informa a ARM de cualquier nacimiento o enlace matrimonial.

COBERTURAS POR PÓLIZA

| | Médico por accidente y enfermedad (ASM) | Indemnización por accidente laboral (WC) | Objetos personales y equipaje (PEB) | Seguro de vida |
|--|---|--|-------------------------------------|----------------|
| Evacuación médica | X | X | | |
| Repatriación médica | X | X | | |
| Garantía médica 10K | X | | | |
| Muerte y pérdida de miembros por accidente | X | | | |
| Cancelación o interrupción del viaje | X | | | |
| Riesgo político | | X | | |
| Salario | | X | | |
| Atención médica | | | | |
| Visión y dental | | | | |
| Pertenencias personales | | | X | |
| Médico por accidente | X | X | | |
| Médico por enfermedad | X | X | | |
| Riesgo de guerra | X | | | |
| Fallecimiento | | | | X |



Cómo presentar una reclamación

Aunque es posible que cada tipo de formulario de reclamación tenga diferentes preguntas y necesite más documentación o información, los siguientes pasos brindan una orientación sencilla para el empleado o voluntario durante el proceso de reclamación:

1. Asegúrate de completar todos los apartados de la reclamación y proporcionar información de contacto precisa, en letra impresa o con letra legible.
2. En la mayoría de las reclamaciones se necesita adjuntar documentación adicional al formulario de reclamación. Algunos ejemplos son: facturas y recetas médicas, informe policial, acta de defunción o informe médico en el que conste la causa del fallecimiento, dependiendo del tipo de reclamación. En cada formulario de reclamación constará lo que se necesita entregar.
3. Envía el formulario de reclamación cumplimentado y firmado y la documentación adjunta a la dirección de correo electrónico (de preferencia), dirección del seguro o número de fax que aparece en el formulario de reclamación.
4. Conserva una copia del formulario de reclamación y la documentación adjunta como constancia.
5. Un administrador o asistente de reclamaciones se pondrá en contacto contigo si se necesita más información o documentación.

No dudes en ponerte en contacto con Adventist Risk Management, Inc. si tienes preguntas sobre qué formulario de reclamación utilizar o cómo cumplimentarlo. Nos puedes localizar en:

Correo electrónico: claims@adventistrisk.org
Teléfono: 1 (888) 951-4ARM (4276)
Fax: (301) 453-7400

Adventist Risk Management, Inc.
Claims and Legal Services
12501 Old Columbia Pike
Silver Spring, MD 20904 USA

En muchos casos, la indemnización se abonará en principio a la organización coordinadora del empleado o voluntario y se le pasará por medio de canales internos.

Haz que los empleados o voluntarios se familiaricen con el resumen de los beneficios. En la póliza constan disposiciones, limitaciones y exclusiones. La compañía de seguros toma la decisión final sobre el pago o el rechazo de cualquier reclamación.



Programa de de ayuda en emergencias

International SOS dispone de un programa de ayuda en emergencias para cuando tus empleados y voluntarios se encuentran fuera de su país de origen. Este servicio se utilizará cuando sea necesaria una hospitalización de urgencia, una evacuación médica o política o una repatriación o cuando necesite garantizar el pago de gastos médicos de emergencia. International SOS es nuestro proveedor de ayuda para emergencias.

Si necesitas estos servicios, ponte en contacto con **International SOS**.

+1 (215) 942-8226 (fuera de los EE. UU, a cobro revertido)

Núm. de socio: 11BCAM749125 (haga referencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día)

Contacto ARM: Joni Dreher-Smith, Perito Sénior de Sinistros; jdreher@adventistrisk.org;

Cuando te pongas en contacto con Adventist Risk Management, Inc. y International SOS para ayuda de emergencia, deberás proporcionar:

- el nombre de la persona que llama, su dirección de correo electrónico, número de teléfono y relación con el paciente.
- el nombre de la persona de contacto de la organización de tu patrón o promotor, su dirección de correo electrónico y el número de teléfono.
- el nombre del punto de contacto con el paciente (si es distinto al de la persona que llama), su dirección de correo electrónico y su número de teléfono.
- el nombre del paciente, su edad, sexo y número de póliza.
- una descripción de la afección del paciente y, si se trató de un accidente, la forma en que ocurrió.



Solicitud del paquete de seguros para personas fuera del país

Asegurado: Conferencia general de los adventistas del séptimo día
Suscrita por ACE American Insurance Company, del grupo de prestaciones mundiales de la empresa Chubb y por GENCON Insurance Company of Vermont

Adventist Risk Management, Inc.
12501 Old Columbia Pike, Silver Spring, MD 20904
Correo electrónico: ASV@adventistrisk.org

Adventist Risk Management, Inc.
119 St. Peters Street, St. Albans, Hertfordshire AL1,
3EY, England
Correo electrónico: ASV@adventistrisk.org

► CUMPLIMENTA LOS SIGUIENTES DATOS: RESPONSABLE DEL PAGO DE LA ORGANIZACIÓN PROMOTORA:

| | | | | |
|---|--------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|
| NUEVA SOLICITUD | REGRESO ANTICIPADO | EXTENSIÓN | DIVISIÓN, UNIÓN, CONFERENCIA O ENTIDAD | |
| LUGAR DEL SERVICIO | | | DIRECCIÓN | |
| CIUDAD | | | PAÍS | |
| DIVISIÓN | | | UNIÓN | |
| TU PAÍS DE RESIDENCIA | | | TU PAÍS DE CIUDADANÍA | |
| OCCUPACIÓN PRINCIPAL | | FECHA DE ENTRADA EN VIGOR | | FECHA DE FINALIZACIÓN |
| | | | DD/MM/AA | DD/MM/AA |
| ¿TIENES PENSADO VIAJAR POR TRABAJO DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA PROPORCIONADA? | SÍ | NO | EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁNTOS DÍAS? | TIPO DE TRANSPORTE |
| COBERTURA DE PILOTO | SÍ | NO | Se debe presentar una solicitud y la compañía de seguros deberá aceptarla antes de la fecha de entrada en vigor. | |
| ¿EL CÓNYUGE ES TAMBIÉN VOLUNTARIO? | SÍ | NO | En caso afirmativo, cumplimenta una solicitud por separado. | |
| ¿EL VOLUNTARIO ES UN PROFESIONAL DE LA MEDICINA? | SÍ | NO | En caso afirmativo, indica la especialidad: | |
| ELLIDO DEL ASEGURADO | | NOMBRE DEL ASEGURADO | FECHA DE NACIMIENTO | |
| | | | DD/MM/AA | |
| APELLIDO DE LOS DEPENDIENTES | | NOMBRE DE LOS DEPENDIENTES | FECHA DE NACIMIENTO | COBERTURA DEL CÓNYUGE |
| | | | DD/MM/AA | COBERTURA DE LOS HIJOS DEPENDIENTES |

Beneficio opcional: Beneficio por cancelación del viaje

Monto del beneficio por período de la póliza

Costo del beneficio por cancelación e interrupción del viaje

NO

\$500

\$15,34 POR VIAGEM

\$1.000

\$30,66 POR VIAGEM

\$1.500

\$61,31 POR VIAGEM

► Aprobado por:

Nombre del representante de la división, unión o entidad autorizada

Firma

Fecha de la firma

Clasificación de personas que cumplen los requisitos:

Categoría 1 Médicos de rescate, trabajadores de rescate, pilotos, trabajadores tales como misioneros de rescate, misioneros estudiantes y trabajadores del servicio de voluntariado adventista, voluntarios de apoyo que **sirven fuera de los Estados Unidos y que hayan recibido la aprobación de la organización participante.**

Categoría 2 Todos los misioneros de la organización participante (que no pertenezcan a la categoría 1) que normalmente presten su servicio **fuera de los Estados Unidos.**

Actividades cubiertas por el seguro médico por accidente y enfermedad (A&S): suscrito por ACE American Insurance Company, una empresa de Chubb Company

Número de póliza: GLM N01060995

Categorías 1 y 2 y personas a cargo de la categoría 1: cobertura en viaje, exposición y desaparición

Cobertura: seguro médico por accidente y enfermedad* Consulta el resumen de la cobertura adjunto

| Beneficios | Categoría 1 | Categoría 2 Cónyuge e hijos a su cargo | Cónyuge e hijos a su cargo de las categorías 1 |
|---|-------------|--|---|
| Beneficio de gastos médicos | Cubierto | Cubierto | Cubierto |
| Beneficio de reunión de emergencia | Cubierto | Cubierto | Cubierto |
| Beneficio de repatriación de restos | Cubierto | Cubierto | Cubierto |
| Beneficio por muerte y pérdida de miembros por accidente | Cubierto | n/a | Cubierto |
| Beneficio por discapacidad (discapacidad total permanente) | Cubierto | n/a | n/a |
| Beneficio por aeronave propia, de alquiler o controlada | Cubierto | n/a | Cubierto |
| Beneficio de extensión atención médica en el país de origen | Cubierto | Cubierto | Cubierto |
| Beneficio por riesgo de guerra | Cubierto | Cubierto | Cubierto |
| Cancelación del viaje | Cubierto | Cubierto | Cubierto |
| Interrupción del viaje | Cubierto | Cubierto | Cubierto |

* Cobertura não disponível no país de origem.

** Si se encuentra en su país de origen, en los Estados Unidos, Afganistán, Rusia, Bielorrusia o Ucrania, no dispone de cobertura por riesgo de guerra. Puede adquirir una cobertura por riesgo de guerra si va a viajar a Afganistán o Ucrania por una prima adicional. Envíe su solicitud para dicha cobertura a ARM al menos dos (2) semanas antes de su viaje si desea una cotización.

Clase 1

| Tarifa mensual/edad | Menores de 40 | De 40 a 49 | De 50 a 59 | De 60 a 64 | De 65 a 69 | De 70 a 79 | De 80 a 100 |
|--|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Médico, solo el asegurado:* | \$41,53 | \$65,44 | \$80,39 | \$92,21 | \$106,13 | \$134,72 | \$30,45 |
| Médico, asegurado + persona a cargo:* | \$88,77 | \$111,82 | \$131,53 | \$164,76 | \$210,83 | \$240,73 | \$47,35 |
| Médico, asegurado + familia:* | \$96,65 | \$172,70 | \$177,01 | \$206,09 | \$252,13 | \$282,03 | \$88,58 |
| Vida, asegurado: | \$1,30 | \$1,30 | \$1,30 | \$1,30 | NC | NC | NC |
| Vida, cónyuge del asegurado:** | \$0,65 | \$0,65 | \$0,65 | \$0,65 | NC | NC | NC |
| PEB, solo el asegurado: | \$4,24 | \$4,24 | \$4,24 | \$4,24 | \$4,24 | \$4,24 | \$4,24 |

*Seguro médico termina aos 80 anos

**Seguro de vida termina aos 65 anos

Seguro de vida**Asegurado:** Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día**Número de póliza:** MGENIB1100558NNP

Suscrita por MGEN / VYV International Benefits

Beneficio de categoría 1: Asegurado 5.000 USD Cónyuge 2.500 USD Hijo 0**Prima anual:** 15,65 USD 7,82 USD n/a**Objetos personales y equipaje****Asegurado:** Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día**Número de póliza:** PR102193

Suscrita por GICV

Límite de beneficios: \$3.000**Prima anual:** \$50,92**CONSULTE EL RESUMEN DE BENEFICIOS PARA OBTENER UNA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DE ESTOS PLANES DE SEGUROS.**



Seguro por accidentes y enfermedad (ASM)





Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día

Seguro médico por accidente y enfermedad (ASM)

Número de póliza: GLM N01060995

La Conferencia general de los adventistas del séptimo día pone a tu disposición una serie de beneficios para el viaje cuando te desplaces en su nombre o el de sus organizaciones afiliadas. A continuación presentamos un breve resumen de los beneficios que se ofrecen para los viajes y de la información de contacto para emergencias.

¿Quién cumple los requisitos para la cobertura?

Cumples los requisitos para la cobertura si eres médico de rescate, trabajador de rescate, piloto, misionero de rescate, misionero estudiante, trabajador voluntariado de los servicios adventistas, voluntario de apoyo o misionero habitual sirviendo fuera de los Estados Unidos o un participante autorizado en un viaje de corta duración determinado y las personas a su cargo que cumplan los requisitos.

¿Cuándo entra en vigor la cobertura?

La cobertura comenzará en la fecha real de un viaje cubierto. Terminará cuando vuelvas a tu casa, país de residencia, lugar de trabajo u otro lugar.

Beneficios por muerte y pérdida de miembros

por accidente*: Si, en un plazo de 365 días tras un accidente cubierto, la lesión resulta en cualquiera de las pérdidas descritas, se pagará la cantidad de beneficio que aparece a continuación. Si se producen varias pérdidas, solo se abonará una cantidad de beneficio (la mayor) para todas las pérdidas ocasionadas por el mismo accidente.

| PÉRDIDA CUBIERTA | CANT. DE BENEFICIO** |
|--|----------------------|
| Vida, dos o más miembros, tetrapleja | 50.000 USD |
| Hemiplejía, un miembro, paraplejía | 25.000 USD |
| Pulgar e índice de la misma mano, monoplejía | 12.500 USD |

**Las cantidades de beneficio para cónyuges e hijos a su cargo que cumplan los requisitos varían.

Beneficios por gastos médicos:

Abonaremos hasta 50.000 USD por los gastos médicos necesarios generados por la estancia en el hospital y la atención médica, el tratamiento o los servicios en un plazo de 30 días desde un accidente o enfermedad cubiertos. La cobertura puede variar para los misioneros habituales que sirven fuera de los Estados Unidos. **Deducibles***: 0 USD conforme a los términos de la póliza. **Tasa del coseguro**: 0 USD conforme a los términos de la póliza. Prestaciones máximas por embarazo: 7.500 USD.

Beneficios adicionales:

Beneficios máximos:

| | |
|---|---|
| Convalecencia de emergencia en hotel | 200 USD al día, máximo 5 días. |
| Emergencia médica (garantía de pago por la admisión hospitalaria) | 10.000 USD. |
| Evacuación médica de emergencia | 100 % de los gastos cubiertos. |
| Reunión de emergencia | 5.000 USD, a reserva de 300 USD al día durante 10 días. |
| Extensión atención médica en el país de origen | Hasta 50.000 USD. |
| Discapacidad total permanente | 1 % de 50.000 USD al mes, hasta 365 días |
| Repatriación de los restos | 100 % de los gastos cubiertos. |
| Cancelación del viaje | 750 USD con la opción de adquirir cantidades adicionales de 500, 1.000 o 1.500 USD. |
| Interrupción del viaje | 750 USD con la opción de adquirir cantidades adicionales de 500, 1.000 o 1.500 USD |
| Riesgo de guerra | Si se encuentra en su país de origen, en los Estados Unidos, Afganistán, Rusia, Bielorrusia o Ucrania, no dispone de cobertura por riesgo de guerra. Puede adquirir una cobertura por riesgo de guerra si va a viajar a Afganistán o Ucrania por una prima adicional. Envíe su solicitud para dicha cobertura a ARM al menos dos (2) semanas antes de su viaje si desea una cotización. |

*No se aplica a los misioneros normales que estén prestando sus servicios fuera de los Estados Unidos.



Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día Seguro médico por accidente y enfermedad (ASM)

Número de póliza: GLM N01060995

Lo que no está cubierto:

No se abonarán beneficios por accidente por ninguna pérdida o lesión provocada como resultado de:

- ◆ lesión autoinfligida intencionalmente; suicidio o intento de suicidio; guerra o cualquier acto bélico, declarada o no*;
- ◆ un accidente cubierto que ocurra mientras estés en servicio activo en el ejército, la marina o las fuerzas aéreas de cualquier país u organización internacional;
- ◆ enfermedad, dolencia, enfermedad física o mental, infección bacteriana o vírica o tratamiento médico o quirúrgico derivado, salvo cualquier infección bacteriana que resulte de un corte externo accidental o herida o ingestión accidental de alimentos contaminados;
- ◆ pilotar o servir como miembro de la tripulación de cualquier aeronave*;
- ◆ la comisión de un delito o intento de hacerlo.

Además, los beneficios por gastos médicos no se abonarán por ninguna pérdida, tratamiento o servicio que resulte de:

- ◆ exámenes médicos rutinarios o atención de ningún tipo;
- ◆ trastornos mentales o nerviosos*;
- ◆ tratamiento y atención dental de rutina, daños a las dentaduras o puentes*; tratamiento de la disfunción articular temporomandibular y el dolor miofascial correspondiente;
- ◆ cirugía cosmética o plástica, por ejemplo, implantes mamarios o cirugía de reducción de pecho, a menos que sea resultado de una lesión;
- ◆ refracciones o exámenes oculares con el fin de recetar lentes correctoras o para su ajuste; gafas, lentillas o audífonos;
- ◆ servicios, suministros o tratamiento que incluya estancias hospitalarias no recomendadas, aprobadas o certificadas como necesarias por razones médicas y razonables por un médico ni los gastos de naturaleza no médica;
- ◆ tratamiento o servicio proporcionado por un enfermero privado;
- ◆ tratamiento proporcionado por un miembro de la familia inmediata o un miembro del hogar;
- ◆ cualquier gasto abonado o abonable por cualquier otro plan de seguros grupal válido y cobrable;
- ◆ gastos generados como resultado de la lesión o enfermedad para los que se abonan o son abonables los beneficios conforme a cualquier

- ◆ ley de indemnización de los trabajadores o de enfermedad laboral o cualquier legislación similar, bien federal de los Estados Unidos o extranjera;
- ◆ lesión o enfermedad por la que el viaje al país anfitrión se realiza con motivo del tratamiento o consulta para tratar dicha lesión o enfermedad;
- ◆ gastos médicos de cuyo pago no serías responsable si no existiera la póliza;
- ◆ lesión o enfermedad que se produzca bajo los efectos de una droga o medicamento, a menos que haya sido administrado por consejo médico y con su consentimiento;
- ◆ los gastos como resultado de, o relacionados con, la comisión o intento de comisión de un asalto o un delito;
- ◆ lesión resultante de la práctica del alpinismo (en donde se usen cuerdas o guías), carreras amateurs o profesionales, carreras o concursos de velocidad o puenting;
- ◆ cuidado supervisado;
- ◆ servicios generados en tu país natal*;
- ◆ servicios proporcionados por cualquier agencia u hospital gubernamental; cualquier gasto cubierto por otro patrón o plan auspiciado por el gobierno para el cual cumpla los requisitos;
- ◆ tratamiento, examen o cirugía opcionales, incluidos aquellas prácticas médicas consideradas experimentales y que no estén reconocidas o normalmente aceptadas en los Estados Unidos;
- ◆ gastos abonables por cualquier póliza de seguros de automóvil sea cual sea la falta;
- ◆ trasplantes de órganos o tejidos y servicios relacionados;
- ◆ lesión ocasionada al participar en deportes profesionales, interuniversitarios o interescolares;
- ◆ gastos generados por los servicios relacionados con el tratamiento de la infertilidad y otros problemas relacionados con la incapacidad de concebir, tales como pruebas de fertilidad o fertilización in-vitro.
- ◆ defectos de nacimiento y anomalías congénitas o complicaciones que se deriven de dichas anomalías;
- ◆ afecciones preexistentes (contacta con claims@adventistrisk.com para obtener más información sobre esta exclusión).

*A menos que se diga lo contrario en la póliza.

Este seguro no procede cuando las sanciones comerciales o económicas u otras leyes o normativas nos prohíban proporcionarte el seguro, incluido el pago de las reclamaciones.

Cómo presentar una reclamación para la póliza número: GLM N01060995

Tendrás que presentar un formulario de reclamación cumplimentado para cualquier accidente cubierto o gasto elegible con el fin recibir el reembolso conforme a la póliza. Si has sufrido una pérdida cubierta o has generado un gasto cubierto, ponte en contacto con claims@adventistrisk.org para recibir el formulario de reclamación correspondiente. En las instrucciones de la reclamación podrás encontrar qué documentación de apoyo es necesaria para presentarla con la reclamación.

¿Cómo puedo garantizar el trámite puntual de mi reclamación?

Asegúrate de que entregas la documentación necesaria al presentar la reclamación. Además, asegúrate de proporcionar un diagnóstico o una explicación adecuados de la pérdida que estás reclamando. Cuando recibas atención de médicos fuera de los Estados Unidos, una explicación de lo sucedido podría ayudar a aclarar tu reclamación y a facilitar el proceso de reclamación.

Para acceder a sus servicios de asistencia, póngase en contacto con International SOS al:

Centro de asistencia en Filadelfia: +1-800-523-6586 | +1-215-942-8226
Philadelphia@internationalsos.com

Núm. de socio: 11BCAM749125 (haga referencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día)

www.internationalsos.com
Usuario para socios: 11BCAM749125

CHUBB®



Chubb NA es la división operativa, con base en los Estados Unidos, de Chubb Group of Companies, dirigida por Chubb Ltd. (NYSE:CB). Los seguros y servicios los proporcionan las compañías de seguros suscritas a Chubb y no la empresa matriz. Esta información es una descripción breve de las características importantes de este plan de seguros. No se trata de un contrato de seguros. Los servicios de asistencia en viaje los proporciona Europ Assistance USA y no son beneficios asegurados. Los beneficios asegurados están suscritos por ACE American Insurance Company. La cobertura puede no estar disponible en todos los estados o es posible que determinadas cláusulas sean distintas si así lo exige la ley estatal.

Programa auspiciado por: Adventist Risk Management, Inc.

Adventist Risk Management e International SOS

Una alianza que lo apoya



Adventist Risk Management se ha asociado con International SOS para poner a su servicio a nuestro personal médico y de seguridad y para brindarle consejos sobre seguridad, referencias y asistencia rutinaria y de emergencia cuando viaje o viva en el extranjero. Le recomendamos encarecidamente que siga los pasos que indicamos a continuación para familiarizarse con esta nueva alianza y los servicios que tenemos disponibles para cuando prepare su próximo viaje y mientras esté en el extranjero.



ANTES DE SALIR



1

LÉASE SU GUÍA DE VIAJE

Léase la guía de viaje de su organización y asegúrese de que cumple todos los requisitos.

2

DESCARGUE LA APLICACIÓN DE ASISTENCIA

La aplicación para móviles proporciona acceso inmediato al centro de asistencia, donde disponemos de expertos médicos y agentes de seguridad y logística que podrán darle consejos rutinarios o asistirle en caso de una emergencia. Allí encontrará consejos actualizados y alertas en tiempo real de los lugares a los que va a viajar.

1. Descargue la aplicación en su móvil.
2. Seleccione 'Sí' cuando abra la aplicación para que esté dentro de sus aplicaciones de confianza.
3. Cree un perfil mediante su correo electrónico, establezca una contraseña y seleccione "Sí" para Adventist Risk Management.
4. Si no se reconoce su dominio del correo electrónico, deberá introducir el número de socio de su compañía; si ese es el caso, escriba: 11BCAM749125.

3

LLAME O NAVEGUE

Hay muchas preguntas que debería formularse antes de salir. Los especialistas médicos y en seguridad de International SOS están disponibles las 24 horas del día para responder todas sus dudas e inquietudes.

Guarde el teléfono del centro de asistencia en su móvil:

Centro de asistencia en Filadelfia:
+1 215 942 8226

Antes de partir hacia su misión en el extranjero, un buen lugar para empezar a preparar el viaje es el portal en línea (internationalsos.com). Con nuestro número de socio (**11BCAM749125**) puede iniciar sesión en el portal y revisar la información actualizada sobre datos médicos y de seguridad, además de recibir alertas en su correo electrónico o teléfono móvil.

International SOS lo ayudará sea cual sea la gravedad de su solicitud y lo animamos a que llame en busca de ayuda en cualquier momento, sea de día o de noche. Si ha perdido su cartera, necesita asesoría médica o asistencia, una referencia para un médico o una evacuación total, International SOS puede ayudarlo.

Adventist Risk Management e International SOS

Una alianza que lo apoya



Póngase en contacto con International SOS en cualquier momento y en cualquier lugar, cuando salga del país como su representante. Considérelos como su asesor virtual de confianza, tanto para asuntos graves como de rutina.

| ANTES DE SALIR | DURANTE EL VIAJE O EL INTERCAMBI | EN UNA EMERGENCIA |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> En cuanto sepa que va a viajar, inscribese para recibir nuestras alertas por correo electrónico para cada uno de los países o ciudades por los que va a pasar y de destino. Revise las guías de los países. Póngase en contacto con el centro de asistencia (disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana) para obtener un informe del viaje por teléfono. Asegúrese de que tiene activada la aplicación de International SOS, ya que esto le permitirá tener acceso a alertas médicas y sobre seguridad mientras esté fuera. | <p>Llame al centro de asistencia permanente si:</p> <ul style="list-style-type: none"> no se siente bien; necesita una referencia para un médico, dentista u otro tipo de atención médica; necesita apoyo emocional; se entera de una interrupción en el viaje que afecte a su itinerario; se entera de que va a hacer mal tiempo o se aproxima un desastre natural que influye en su itinerario; no se siente seguro, se entera de protestas o disturbios fuera de su hotel o de donde esté tratando sus asuntos; necesita un traductor o intérprete, incluso en cabina. necesita medicamentos con receta; ha perdido o le han robado la cartera, el pasaporte o sus documentos de identidad; necesita un adelanto de efectivo; es víctima de un robo o asalto. | <p>Llame a un centro de asistencia permanente en una situación de emergencia. International SOS lo ayudará a usted y sus gerentes con:</p> <ul style="list-style-type: none"> la hospitalización y supervisión médica (incluido el pago por adelantado para garantizar su admisión en urgencias); instrucciones de seguridad paso a paso y consejos para garantizar su seguridad; la gestión operativa y logística de su evacuación médica o por motivos de seguridad; el contacto con los miembros de su familia y ARM para ponerles al día sobre su situación; el seguimiento tras el incidente y asistencia para la vuelta al trabajo |

No importa si cree que su preocupación es poco importante; si tiene dudas, llame a International SOS para recibir apoyo. Disponemos de una red mundial de especialistas médicos y en seguridad, por lo que International SOS está preparado para asistirle.



INTERNATIONAL SOS
Número de socio
Asistencia médica y de seguridad
Seventh-day Adventist Church
Número de socio **11BCAM749125**

Descargue Assistance App, una aplicación gratuita, en app.internationalsos.com.

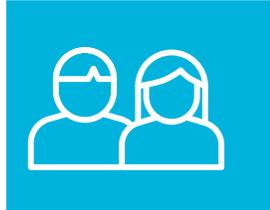
Llame a nuestros expertos en medicina y seguridad a cualquier hora del día o de la noche todos los días del año. Llame si tiene alguna consulta sobre prevención o cualquier emergencia. Llame antes, durante y después de su viaje o su tarea.

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| BALI +62 21 756 4633 | BANGKOK +66 2 205 7777 | BEIJING +86 10 6462 9100 |
| DUBAI +971 4 601 8777 | FRANKFURT +49 6102 3588 100 | GENEVA +41 22 785 6464 |
| HO CHI MINH CITY +84 28 3829 8520 | HONG KONG +852 2528 9900 | JAKARTA +62 21 750 6001 |
| JOHANNESBURG +27 11 541 1300 | KUALA LUMPUR +603 2787 3126 | LONDON +44 20 8762 8008 |
| MADRID +34 91 372 4363 | MANILA +63 2 8687 0909 | MOSCOW +7 495 9376477 |
| MUMBAI +91 22 42838303 | PARIS +33 155 633 155 | PHILADELPHIA +1 215 942 8226 |
| PHOENIX +1 215 942 8226 | SEOUL +82 2 3140 1700 | SINGAPORE +65 6338 7800 |
| SYDNEY +61 2 9372 2468 | TAIPEI +886 2 2523 2220 | TOKYO +81 3 3560 7183 |

Alcance mundial. Contacto humano. internationalsos.com/members



Seguro de vida





Seguro de vida

Resumen

El seguro de vida proporciona ayuda económica a los trabajadores y sus familias en caso de fallecimiento prematuro.

Esta póliza cubre la muerte por cualquier motivo.

La cobertura asegurada termina en el 80 cumpleaños. La cobertura para los cónyuges termina en el 65 cumpleaños.

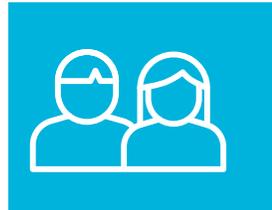
Los asegurados de 65 años o más deben llenar un cuestionario médico.

EXCLUSIONES

Armas nucleares, químicas o biológicas (NCB) o conflicto armado (para todas las cantidades de beneficios).

Para las cantidades de beneficios que excedan los 100.000 USD, se aplicarán las siguientes exclusiones:

1. Participante active en guerra y terrorismo;
2. Terrorismo con armas nucleares, biológicas o químicas (NBQ), o guerras;
3. No están cubiertos el suicidio, el intento de suicidio ni las lesiones autoinfligidas durante los dos primeros años asegurados;
4. Actividades ilegales;
5. Abuso de alcohol u otras sustancias tóxicas;
6. Países excluidos por la OFAC;
7. Práctica frecuente o intensiva de deportes o actividades profesionales o de riesgo.



RECLAMACIONES

Para presentar una reclamación, cumplimenta el formulario de reclamación relativo a tu tipo de pérdida y envíalo por correo electrónico a claims@adventistrisk.org.

Es necesario presentar un certificado de defunción final junto con el formulario cumplimentado y firmado.

Esto es un breve resumen de la póliza y no pretende sustituir los términos y condiciones de la misma.



Objetos personales y equipaje (PEB)





Objetos personales y equipaje

Resumen

GICV—Póliza PR102193 | Período de la póliza: Del 1 de enero al 31 de diciembre

Todos los empleados aprobados por la organización participante de los Adventistas del Séptimo Día pueden optar a esta cobertura.

BIENES CUBIERTOS

Objetos personales pertenecientes a la persona cubierta y que suele llevar consigo. La cobertura solo está disponible en caso de viajes por trabajo o si participa en alguna actividad fuera del lugar de residencia permanente y está sujeta a todas las disposiciones de la póliza.

LÍMITES

1.000 USD | 2.000 USD | 3.000 USD | 4.000 USD | 5.000 USD

BIENES NO CUBIERTOS

1. Bicicletas u otros medios de transporte o sus equipos.
2. Equipos de los vehículos a motor, tales como el equipo electrónico o de audio instalados, radios de banda ciudadana, detectores de radar o teléfonos de coche.
3. Cheques de viajero, valores o documentos (que no sean billetes de viaje, actas de nacimiento, tarjetas de identificación expedidas por el gobierno, visas, pasaportes o carnets de conducir).
4. Animales, muebles del hogar, muestras de vendedores.
5. Instrumentación médica, dispositivos médicos o elementos recetados que puedan ser recuperados en una empresa médica.
6. Bienes a la venta o en exhibición.
7. Artículos de contrabando o ilegales.
8. Bienes con seguro propio o asegurados de otra forma.
9. Cualquier pérdida o daño que resulte de la acción de hongos, humedades, putrefacción seca o bacteria.

LIMITACIONES

1. La pérdida o el daño a cualquier artículo no superará el 35 % del límite.
2. La pérdida o el daño ocasionados por una guerra o un conflicto armado no superará el 25 % del límite.
3. La indemnización por pérdida o daño a la propiedad asegurada específicamente o de otro modo no superará la cantidad no cubierta por el otro seguro, dentro del límite programado.
4. La pérdida de dinero o valores de una sola vez estará limitada de la siguiente manera:
 - 200 USD de límite asegurado por 1.000 USD
 - 400 USD de límite asegurado por 3.000 USD
 - 600 USD de límite asegurado por 5.000 USD
 - 300 USD de límite asegurado por 2.000 USD
 - 500 USD de límite asegurado por 4.000 USD

EXCLUSIONES

1. La residencia o domicilio de la persona cubierta.
2. Si está almacenado o en posesión de estudiantes.
3. Robo o hurto debido a negligencia por dejarlo sin supervisión en un automóvil, a menos que la pérdida sea consecuencia directa de una entrada visible y forzada en un automóvil cerrado con seguridad.
4. Desgaste por uso.
5. Rotura, daños o rasguños de artículos de naturaleza frágil o quebradiza.
6. Radioactividad.
7. Debido a la confiscación o destrucción por cuarentena o por parte de una autoridad gubernamental.

RECLAMACIONES

Para presentar una reclamación, cumplimenta el formulario de reclamación relativo a tu tipo de pérdida y envíalo por correo electrónico a claims@adventistrisk.org.

Esto es un breve resumen de la póliza y no pretende sustituir los términos y condiciones de la misma.

Proporcionamos **soluciones para la gestión de riesgos** para la Iglesia Adventista del Séptimo Día

12501 Old Columbia Pike | Silver Spring, MD 20904
Teléfono: (301) 453-7400 | Sin costo: 1-888-951-4276

Página 18 di 20

SUM_OOC_Insurance_Pkg_2024_ALLCSP





Indemnización por accidente laboral en el extranjero





Indemnización por accidente laboral en el extranjero

Resumen

La indemnización por accidente laboral en el extranjero es un seguro para los trabajadores que viajan fuera de los Estados Unidos. Este seguro indemniza a los trabajadores por las pérdidas sufridas como resultado de una enfermedad o lesión relacionadas con el trabajo.

La indemnización puede incluir:

- Gastos médicos y de hospital
- Rehabilitación
- Beneficios por fallecimiento
- Salarios perdidos
- Suma total o pago único para determinadas lesiones
- Prótesis

Excluye la cobertura en caso de lesiones de guerra en:

1. Los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios o posesiones a excepción de Puerto Rico);
2. cualquier país o jurisdicción que esté sujeto a sanciones comerciales o económicas impuestas por las leyes o normativas de los Estados Unidos de América; y
3. Palestina, Israel, la Franja de Gaza, Cisjordania.

Países excluidos:

1. Rusia
2. Bielorrusia
3. Ucrania



RECLAMACIONES

Los informes de las reclamaciones se deberán enviar por correo electrónico directamente a Chubb a:

ChubbClaimsFirstNotice@chubb.com

Esto es un breve resumen de la póliza y no pretende sustituir los términos y condiciones de la misma.